SOLICITUD PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO DE **CASTILLA-LA MANCHA 2022**



1. - Datos Solicitante (Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Artículo 14.2 Ley









39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico (https://sede.mora.es). En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación). Apellido 1 Apellido 2 NIE/NIF/CIF NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 2. - Domicilio a efectos de notificación (Solo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica) Denominación N.º Tipo vía **Provincia** Población C.P. Teléfono Correo electrónico Correo electrónico Notificar por Correo Postal ☐ Medios Electrónicos ☐ para avisos: Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica (https://sede.mora.es) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las misma 3. - Puesto Solicitado AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (CON TITULACIÓN) PEON SERVICIOS PEON CARPINTERIA MONITOR DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PEON JARDINERIA / PEON PEON PINTURA C.P. INFORMATICA Y COMUNICACIÓN ENTREMENIMIENTO, OCIO, TIEMPO LIBRE (CON TITULACIÓN) AGRICOLA C.P. TRABAJOS DE ALMACEN PEON ALBAÑILERIA C. P. EN ACTIVIDADES Y MARKETING 4. Requisitos ☐ sī □ NO REMITIDO POR OFICINA DE EMPLEO **DEMANDANTE DE EMPLEO INSCRITO EN UNA OFICINA DE** EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA FECHA INSCRIPCION SEPE DEMANDANTE DE EMPLEO QUE HAYA PERDIDO SUS TRABAJOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19, A PARTIR DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA MEDIANTE RD. 463/2020, DE 14 DE MARZO ☐ VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO **DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%** COBRA PENSION POR ALIMENTOS €/MFS ■ OTROS SUPUESTOS IMPORTE ULTIMO RECIBO €/MES HIPOTECA/ALOUILER 5. Miembros de la Unidad Familiar (Incluido el solicitante, empadronados en el domicilio) **INGRESOS MES NOMBRE** DISCAPA-COBRO DNI **PARENTESCO EDAD** (PROMEDIO 3 Y APELLIDOS **PRESTACIONES** CIDAD ÚLTIMOS MESES) SI NO SI NO SI NO SI NO SI NO SI NO 6. Auto baremación (La puntuación que se derive de rellenar las casillas siguientes es meramente orientativa. la puntuación será la que se acredite conforme a lo establecido en las bases) **CRITERIOS (PUNTOS) PUNTOS TOTALES** 0,1 PTOS. (Por cada periodo de 3 meses completo) PERMANENCIA DESEMPLEO MAX. 1,6 PTOS. 6.1 INGRESOS 0 5 PTOS. DE 201 A 400€ INGRESOS PER CAPITA 6.2 DE 1€ A 100€ 4 PTOS. DE 401 A 640€ 1 PTOS€ DE 101 A 200€ 3 PTOS. MAS DE 640€ 0 PTOS Convivir con persona dependiente y ningún miembro trabajando (1 PTO.) CONVIVENCIA PERSONA DEPENDIENTE 6.3 MAX. 1 PTOS. Personas que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes (1 PTOS) CUIDADORES PERSONA DEPENDIENTE MAX. 1 PTOS. 6.4 SOLICITANTE CON HUOS A CARGO UNIDAD MONOPARENTAL CON HIJOS 1 PTOS.

SOLICITANTE SIN CARGAS FAMILIARES Y CONVIVA SOLO 1 PTOS. 6.5 CARGAS FAMILIARES MAX. 3 PTOS. IGUAL AL 33% 0.5 PTOS DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE 6.6% DEL 33 AL 66% 1 PTOS. DEL 66% EN ADELANTE 2 PTOS TOTAL, PUNTUACION 8. SOLICITUD: El abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, así como que posee los

documentos que lo acreditan.

- Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria y ACEPTA EXPRESAMENTES Y CONOCE todas las condiciones establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria.
- Que todos los datos que se han incluido en esta solicitud son ciertos, aceptando expresamente QUE EN CASO DE NO SERLO SERÉ SANCIONACIONADO CON LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO SER SANCIONADO POR EL ORGANISMO COMPETENTE EN MATERIA DE PRESTACIONES.
- Que en caso de tener algún grado de minusvalía declaro que la misma NO impedirá realizar labores correspondientes aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERE SANCIONADO CON LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO.
- QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA de las circunstancias personales y familiares que se han consignado en esta solicitud

orma	
orma	
-	
9	
ŏ	
se	
ā	
5	
Ö	
ë	
-	
10	
<u>8</u>	
ad	
. <u>ē</u>	
ę	
ø	
0	
es	
Ξ	
Ę	
ē	
ě	
ā	
ž	
=	
Ē	
.0	
ě	
5	
٩	
aq	
Ď	
ţ	
ac	
3	
S	
ĕ	
0	
<u>.</u>	
ž	
ĕ	
<u></u>	
_	
ā	
ä	
ē	
ā	
Ę	
9	
Ξ	
Ġ	
<u>ā</u>	
eg	
0	
0	
de	
es de o	
ales de	
onales de	
sionales de	
ofesionales de	
Profesionales de	
n Profesionales de	
sin Profesionales de	
s sin Profesionales de	
des sin Profesionales de	
dades sin Profesionales de	
ntidades sin Profesionales de	
Entidades sin Profesionales de	
s, Entidades sin Profesionales de	
cas, Entidades sin Profesionales de	
ídicas, Entidades sin Profesionales de o	
urídicas, Entidades sin Profesionales de o	
s Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
nas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
onas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
ersonas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	
Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
i): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de d	
15): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	
2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	
9/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	
39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
ey 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
1.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	2.5 EU
t. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	- Dúbil
Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	
(Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
los (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	
ados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de	The second of th
ligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Profesionales de o	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Obligados (Art. 14.2	and the same of the same
Obligados (Art. 14.2	
Obligados (Art. 14.2	
Obligados (Art. 14.2	
s Obligados (Art. 14.2	al anticological and an article flatter

ispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es <u>AUTORIZADA</u> por los interesados salvo que conste en el procedimiento su posición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.					
NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntami Administraciones Públicas	MIENTO para que el Ayuntamiento de Mora realice consulta de los datos del solicitante a otras				
Mora (TOLEDO), a	de	, de 2023	Firma del solicitante o representante		

9. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración

10. Autorización. Deberán firmar la totalidad de los miembros de la unidad familiar MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD Los abajo firmantes AUTORIZAN a esta Administración a la comprobación con otras Administraciones públicas de los datos declarados y a la solicitud en mi nombre de los datos. Mora, a de de 2023 Fdo. Fdo.

Fdo. Fdo. Fdo. Fdo. Fdo. Fdo.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

LEASE DETENIDAMIENTE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y LAS INSTRUCCIONES RELATIVAS A COMO RELLENARLA, ASÍ COMO LAS BASES QUE RIGEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

Se deberá marcar <u>UNICAMENTE</u> los apartados que <u>PUEDAN SER ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE</u>.

Apartado 6.1. Por CADA 3 MESES que SUPERE los 12 meses exigidos (MAX. 4 años en desempleo adicionales al año exigidos (0,1*16)

EN DESEMPLEO DOS AÑOS Y MEDIO

EN DESEMPLEO DOS Y MEDIO

O,1 PTO * 6 (18 meses que corresponden a un año y medio adicionales/3)

O,1 PTO * 2 (6 meses corresponden a medio año adicionales/3)

EN DESEMPLEO AÑO Y UN MES

O PTO.

Apartado 6.2. La RENTA PER CAPITA de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma:

- La suma de los ingresos netos de todos los miembros a la unidad, divididos en 12 meses, cuando la paga extraordinaria prorrateada o entre 14 meses, en caso extraordinario, el resultado de dicho cociente se dividirá, a su vez, entre los miembros de la unidad familiar.
- Los hijos de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de la Renta Per Cápita.
- Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de las tres últimas nóminas de los autónomos, con la última declaración del IRPF (Modelo 130) y para los pensionistas justificante bancario de los últimos tres meses.
- ten el caso de las personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE o con la declaración responsable emitida por el interesado.
- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideran un ingreso más de la unidad familiar.
- Asimismo, para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuanta la existencia de hipotecas de primera vivienda, o alquiler, que se
 justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las circunstancias (certificado entidad financiera o recibo de alquiler, en su caso)
 descontándose de los ingresos.

AL ILMO SR. ALCALDE. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA

Información sobre protección de datos personales: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los derechos digitales, y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos lo siguiente: **Responsable**: El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE MORA, Plaza de la Constitución, 1 45400 Mora (Toledo)

Finalidad: Registrar de manera centralizada las solicitudes y documentación presentada ante el AYUNTAMIENTO DE MORA

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados en la presente solicitud se basa en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del Reglamento (EU) General de Protección de Datos), según la legislación vigente contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y la normativa especial que afecta al procedimiento solicitado.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, al correo electrónico secretaria@mora.es.